VISTO:

El Concurso de Precios Nº 41/2020 para la adquisición de asfalto en pan para sellado de juntas y grietas en pavimento rígido y flexible para clima cálido, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "NUTRITOTAL S.R.L", "PLASTIMAX S.H", "PINTURERÍA GUEMES", "NOGOPAINT", "PINTURERÍA SILCOLOR" "PINTURERÍA THEILER", "TECNO PLAST PINTURERÍA", "OFICIAL DEGUI" y "PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>Art.1º.-</u> Adjudícase el Concurso de Precios Nº 41/2020: firma "PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H", quien cotizó:

ITEM	PRODUCTO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
	Asfalto en pan x kg tipo Sellaphalt SA 60 o Poly Asfalt PQ115 – para sellado de juntas y grietas en pavimento rígido y flexible para clima cálido compatible con Maquina			
1	Fracchia 500	5000	100,56	502.800,00
			TOTAL	502 900 00
			<u>TOTAL</u>	<u>502.800,00</u>

Lo que hace un total de Quinientos Dos Mil Ochocientos Pesos (\$ 502.800,00.).

- Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08- Partida Parcial 60 Partida Sub-Parcial 11.
- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.
- <u>Art.5°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.